

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 19** *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2021, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de la vía pecuaria Cordel de las Carreteras de Miraflores y Madrid, en el término municipal de Colmenar Viejo, para acometidas subterráneas de saneamiento de aguas pluviales y fecales, abastecimiento de agua y línea eléctrica dentro del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SUP-7 Cerca de la Tejera, actuación promovida por la Junta de Compensación Cerca de la Tejera.*

Examinado el expediente 213/21 de ocupación temporal de la vía pecuaria Cordel de las Carreteras de Miraflores y Madrid, en el término municipal de Colmenar Viejo, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con referencia 10/158366.9/21 tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias solicitud de autorización de ocupación de la vía pecuaria Cordel de las Carreteras de Miraflores y Madrid, en el término municipal de Colmenar Viejo, para acometidas subterráneas de saneamiento de aguas pluviales y fecales, abastecimiento de agua y línea eléctrica dentro del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SUP-7 Cerca de la Tejera, actuación promovida por la Junta de Compensación Cerca de la Tejera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La Ley 8/1998, de 17 de junio, de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

Segundo

Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

Primero

Someter al trámite de información pública de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de ocupación del expediente 213/21 de referencia.

Segundo

Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta <http://www.comunidad.madrid/transparencia>

Tercero

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid a 9 de agosto de 2021.—El Subdirector General de Producción Agroalimentaria, P. D. F. (Resolución de 23 de julio de 2021), del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Jesús Carpintero Hervás.

(02/25.559/21)

